

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 46/14.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2.008/13 de 13 de Septiembre de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 115/13, denominada "Construcción Red de Agua Potable Pública, Calle Santa Rosa, Alto Hospicio", ID 3447-375-LP13; Decreto Alcaldicio N° 2645/13 de 19 de Diciembre de 2013, que adjudica la referida Propuesta a CONSTRUCTORA CIBEN S.A., por la suma única y total de \$142.154.875.- (ciento cuarenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos), Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 70 (setenta) días corridos contados desde la fecha de total tramitación de entrega del terreno; y Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Red de Agua Potable Pública, calle Santa Rosa, Alto Hospicio" suscrito entre la Municipalidad y CONSTRUCTORA CIBEN S.A., el 20 de Diciembre de 2013

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Red de Agua Potable Pública, calle Santa Rosa, Alto Hospicio", suscrito el 20 de Diciembre de 2013, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la empresa CONSTRUCTORA CIBEN S.A., RUT 76.094.667-2, representada legalmente por don Erick Christie Mella, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Nueva 4 N° 2276, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a ejecutar la obras referida, a cambio de una suma y total de \$142.154.875.- (ciento cuarenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos), impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de 70 (setenta) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 115/2013, denominada "Construcción Red de Agua Potable Pública, Calle Santa Rosa, Alto Hospicio", ID 3447-375-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a la CONSTRUCTORA CIBEN S.A., la suma única y total de \$142.154.875.- (ciento cuarenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Decreto Alc. N° 46/2014...)

4.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación con cargo al proyecto "Construcción Red de Agua Potable Pública, Calle Santa Rosa, Alto Hospicio", Cód. BIP 30119278-0 FNDR, según Convenio Marco Respectivo.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción Red de Agua Potable Pública, Calle Santa Rosa, Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **PEDRO MELLA DIAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-

  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/mve

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal

